

**A** : **FRANKLING PERCY MORENO DUPUICH**  
Gerente General(e)

**ASUNTO** : **Ejecución Presupuestaria del Pliego 342: Instituto Peruano del Deporte al 31 de mayo del 2022**

**REFERENCIA** : Directiva N° 002-2019-IPD/OPP-UPTO “*Directiva de Ejecución Presupuestaria del Pliego 342: Instituto Peruano del Deporte*”

**FECHA** : Lima, 15 de Junio de 2022

**EXPEDIENTE** : OPP00020220000146

---

## **I. FINALIDAD**

Informar sobre el avance en la ejecución presupuestaria del Pliego 342: Instituto Peruano de Deporte, al 31 de mayo de 2022, que coadyuven a la adopción de las correctivas dirigidas a alcanzar los objetivos institucionales, metas físicas y financieras contenidas en el Plan Operativo Institucional y Presupuesto Institucional en el presente ejercicio.

## **II. BASE LEGAL**

- 2.1 Ley N° 28036, Ley de Promoción y Desarrollo del Deporte y sus modificatorias.
- 2.2 Ley N° 31365, Ley que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022.
- 2.3 Decreto Legislativo N° 1436 – Decreto Legislativo Marco de la Administración Financiera del Sector Público.
- 2.4 Decreto Legislativo N° 1440 Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público
- 2.5 Decreto Supremo N° 304-2012 –EF, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, en lo que corresponda.
- 2.6 Resolución Directoral N° 00022-2021-EF/50.01, que aprueba la Directiva N° 0002-2021-EF/50.01 - Directiva para la Ejecución Presupuestaria.
- 2.7 Resolución de Gerencia General N° 014-2019-IPD/GG, que aprueba la Directiva N° 002-2019-IPD/OPP-UPTO “*Directiva de Ejecución Presupuestaria del Pliego 342: Instituto Peruano del Deporte*”

“Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el IPD, aplicando lo dispuesto por el Artículo 25° de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. N° 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: [www.ipd.gob.pe/firma-certificados-digitales/](http://www.ipd.gob.pe/firma-certificados-digitales/)”

La citada Directiva establece orientaciones técnicas y operativas para la adecuada ejecución y control del presupuesto asignado a los responsables de las Metas Presupuestarias. El numeral 6.2 “Responsabilidades de la Oficina de Presupuesto y Planificación (OPP)” establece que la OPP es responsable de conducir el Proceso Presupuestario de la Entidad, sujetándose a las disposiciones que emita la Dirección General de Presupuesto del MEF, para cuyo efecto, organiza, consolida, verifica y presenta la información que se genere.

Asimismo, establece que la OPP coordina y controla la información de ejecución de ingresos y gastos autorizados en los presupuestos y sus modificaciones, los que constituyen el marco límite de los créditos presupuestarios aprobados; y que es la única oficina responsable de canalizar los requerimientos en materia presupuestaria al mencionado órgano rector.

### III ANALISIS

#### 3.1 PIA y PIM 2022 por Fuentes de Financiamiento

El presupuesto del Pliego 342: Instituto Peruano del Deporte (IPD) para el Año Fiscal 2022, tanto el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) como el Presupuesto Institucional Modificado (PIM), por toda fuente de financiamiento es el que se muestra a continuación:

**Cuadro N°01- Presupuesto Institucional por Fuente de Financiamiento**

Fuentes de Financiamiento	PIA (S/)	PIM (S/)	Participación (%)
Recursos Ordinarios	117,289,287	117,595,827	85.9%
Recursos Directamente Recaudados	15,079,017	19,263,595	14.1%
<b>Total</b>	<b>132,368,304</b>	<b>136,859,422</b>	<b>100.0%</b>

Fuente: Módulo de Procesos Presupuestarios del SIAF-SP, al 01.06.22

El PIA del Pliego para el Año Fiscal 2022, fue aprobado por Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 096-2021-IPD-P/CD. El PIM al 28 de febrero del presente año, es de S/ 132 394 044.00 por toda fuente de financiamiento.

#### 3.2 Ejecución al 31 de mayo de 2022

##### 3.2.1 A Nivel Institucional

La ejecución lograda al 31 de mayo de 2022 ascendió a S/ 52 639 437 (A nivel de devengado), que significa un avance del 38.5% con respecto al PIM, lo que permite al IPD que se ubique en el cuarto puesto del ranking a nivel de los pliegos del Sector Educación, de un total de cincuenta y siete (57) pliegos evaluados (**Anexo 01**).

##### 3.2.2 Por Fuentes de Financiamiento

“Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el IPD, aplicando lo dispuesto por el Artículo 25° de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. N° 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: [www.ipd.gob.pe/firma-certificados-digitales/](http://www.ipd.gob.pe/firma-certificados-digitales/)”

En la ejecución presupuestaria del Pliego IPD a nivel de toda fuente de financiamiento, se ha logrado un avance del 38.5%, lo que se aprecia en el siguiente cuadro:

**Cuadro N°02- Ejecución Presupuestaria a nivel de Fuente de Financiamiento**

Fuentes de Financiamiento	PIM (S/)	Ejecución de Gastos (S/)	Avance (%)
Recursos Ordinarios	117,595,827	49,876,196	42%
Recursos Directamente Recaudados	19,263,595	2,763,241	14%
<b>Total</b>	<b>136,859,422</b>	<b>52,639,437</b>	<b>38.5%</b>

Fuente: Módulo de Procesos Presupuestarios del SIAF-SP, al 01.06.2022

Del cuadro precedente, se puede indicar lo siguiente:

El avance logrado por la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios es de 42.4% de ejecución con respecto al PIM de la citada fuente, dicha fuente financia principalmente el Programa Presupuestal 0101: Incremento de la Práctica de Actividades Físicas, Deportivas y Recreativas en la Población Peruana cuya ejecución es de S/ 37 624 909, Acciones Centrales por S/ 11 625 277 y APNOP S/ 626 009 **(Ver Anexo 2)**.

La fuente de financiamiento Recursos Directamente Recaudados (RDR) cuenta con un PIA de S/ 15 079 017, que financia principalmente el Programa Presupuestal 0101: Incremento de la Práctica de Actividades Físicas, Deportivas y Recreativas en la Población Peruana con una ejecución de S/ 10 128 328 y en acciones centrales una asignación de S/ 4 950 689. **(Ver Anexo 2)**.

La fuente de financiamiento Recursos Directamente Recaudados (RDR) que financia principalmente el Programa Presupuestal 0101: Incremento de la Práctica de Actividades Físicas, Deportivas y Recreativas en la Población Peruana por el monto de S/ 1 933 790 y Acciones Centrales por S/ 829 452, presenta un avance del 14.3%. Esta baja ejecución se debe a la baja recaudación de los ingresos consecuencia de la emergencia sanitaria debido a la pandemia del COVID-19.

Asimismo, los conceptos a recaudar en la fuente de financiamiento RDR comprende Impuestos y contribuciones obligatorias (36%), Venta de bienes y servicios y derechos administrativos (34%), Otros ingresos (8%) y saldo de balance (22%) dichos conceptos alcanzaron una ejecución de sus ingresos totales de S/ 29 636 461, que representa el 154% del PIM de dicha fuente.

**Cuadro N°03 - Estructura de la Recaudación en RDR**

Concepto de Ingreso	PIM (S/)	Participación (%)	Ejecución de Ingresos (S/)	Avance (%)
Impuesto o contribuciones	6,928,215	36%	8,160,259	118%
Venta de Bienes y servicios y derechos	6,602,435	34%	4,764,922	72%
Otros ingresos	1,548,367	8%	3,808,802	246%
Saldo de Balance	4,184,578	22%	12,902,477	308%
<b>TOTAL</b>	<b>19,263,595</b>	<b>100%</b>	<b>29,636,460</b>	<b>154%</b>

Con relación a los gastos en RDR, se presenta el siguiente cuadro en el que se detalla la ejecución alcanzada con respecto al PIM por subgenerica de gasto.

**Cuadro N°04- Ejecución Presupuestaria por conceptos de gastos**

Fuente de Financiamiento	Subgenerica_det	PIM	Ejecución de Gastos (S/)
RDR	1. AL GOBIERNO NACIONAL	26,300	21,983
	1. ALIMENTOS Y BEBIDAS	49,379	4,090
	1. OTROS GASTOS DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	500,000	0
	1. PENSIONES	391,364	0
	1. PRESTACIONES DE SALUD Y OTROS BENEFICIOS	16,775	0
	1. TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO.	0	0
	1. VIAJES	1,187,079	343,757
	2. A ORGANISMOS INTERNACIONALES	183,215	0
	2. SERVICIOS BASICOS, COMUNICACIONES, PUBLICIDAD Y DIFUSION	860,562	68,891
	2. VESTUARIOS Y TEXTILES	48,804	22,377
	3. A OTRAS UNIDADES DEL GOBIERNO	125,363	0
	3. AL GOBIERNO LOCAL	624,506	226,255
	3. COMBUSTIBLES, CARBURANTES, LUBRICANTES Y AFINES	510,443	52,046
	3. SERVICIOS DE LIMPIEZA, SEGURIDAD Y VIGILANCIA	82,211	32,175
	4. SERVICIO DE MANTENIMIENTO, ACONDICIONAMIENTO Y REPARACIONES	1,048,139	352,893
	5. ALQUILERES DE MUEBLES E INMUEBLES	27,765	14,804
	5. MATERIALES Y UTILES	409,065	43,101
	6. REPUESTOS Y ACCESORIOS	111,690	39,496
	6. SERVICIOS ADMINISTRATIVOS, FINANCIEROS Y DE SEGUROS	1,913,103	63,033
	7. ENSERES	44,665	6,604
7. SERVICIOS PROFESIONALES Y TECNICOS	7,535,383	896,612	
8. CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS	134,424	125,757	
8. SUMINISTROS MEDICOS	150,109	17,813	
9. LOCACIÓN DE SERVICIOS RELACIONADAS AL ROL DE LA ENTIDAD	2,563,372	343,872	
10. SUMINISTROS PARA USO AGROPECUARIO, FORESTAL Y VETERINARIO	143,337	0	
11. SUMINISTROS PARA MANTENIMIENTO Y REPARACION	38,516	16,187	
99. COMPRA DE OTROS BIENES	538,026	71,497	
<b>Total</b>		<b>19,263,595</b>	<b>2,763,241</b>

### 3.2.3 Por Categorías Presupuestales y Fuentes de Financiamiento

#### a. Categorías Presupuestales

Con relación al avance en la ejecución del Pliego por categorías presupuestarias, destaca el nivel alcanzado por el Programa Presupuestal 0101: Incremento de la Práctica de Actividades Físicas, Deportivas y Recreativas en la Población Peruana (40.7%).

En esta categoría se financian las actividades operativas misionales del IPD, como son: i) Población Objetivo Accede a la Masificación Deportiva, ii) Talentos Deportivos Acceden a la Iniciación Deportiva de Alta Competencia, iii) Deportistas Acceden a Desarrollo Deportivo de Alta Competencia; e, iv)

"Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el IPD, aplicando lo dispuesto por el Artículo 25° de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. N° 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: [www.ipd.gob.pe/firma-certificados-digitales/](http://www.ipd.gob.pe/firma-certificados-digitales/)"

Infraestructura Deportiva en Adecuadas Condiciones para la Práctica de Actividades Físicas, Deportivas y Recreativas.

La categoría presupuestaria 9001: Acciones Centrales logró el 34% de avance, posibilitando el financiamiento de las actividades operativas de soporte administrativo, tales como: i) Planeamiento y Presupuesto, ii) Gestión Administrativa, iii) Asesoramiento Técnico y Jurídico, iv) Acciones de Control y Auditoría.

Finalmente, la categoría presupuestaria 9002: Asignaciones Presupuestarias que No Resultan en Productos, referida principalmente a la planilla del personal cesante del IPD, alcanzó el 21.2% de avance.

El avance del gasto, se detalla a continuación:

**Cuadro N°05 - Ejecución Presupuestaria a nivel de Categoría Presupuestaria**

CATEGORIA PRESUPUESTARIA	PIM	DEVENGADO	AVANCE %
0101. INCREMENTO DE LA PRACTICA DE ACTIVIDADES FISICAS, DEPORTIVAS Y RECREATIVAS EN LA POBLACION PERUANA	97,291,585	39,558,699	40.7%
9001. ACCIONES CENTRALES	36,608,894	12,454,729	34.0%
9002. ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	2,958,943	626,009	21.2%
<b>Total General</b>	<b>136,859,422</b>	<b>52,639,437</b>	<b>38.5%</b>

Fuente: Módulo de Procesos Presupuestarios del SIAF-SP, al 01.06.2022

#### **b. Fuentes de Financiamiento y Categorías Presupuestales**

El avance en la ejecución presupuestaria en la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios alcanzo el 42.4%, el nivel alcanzado en la fuente de financiamiento Recursos Directamente Recaudados fue del 14.3%. También se evidencia la importancia de esta última en el presupuesto institucional del IPD, toda vez que este año, en particular, tiene a su cargo el financiamiento del 100% de los gastos ineludibles institucionales; hecho que se refleja también al analizar su composición a nivel de categorías presupuestarias, como se detalla a continuación. (**Ver Anexo 2**).

### Cuadro N° 06 – Ejecución Presupuestaria a nivel de Fuente y Categoría Presupuestal

FUENTE DE FINANCIAMIENTO/ CATEGORÍA PRESUPUESTARIA	PIA	PIM	DEVENGADO	AVANCE %
00. RECURSOS ORDINARIOS	117,289,287	117,595,827	49,876,196	42.4%
0101. INCREMENTO DE LA PRACTICA DE ACTIVIDADES FISICAS, DEPORTIVAS Y RECREATIVAS EN LA POBLACION PERUANA	83,308,711	85,001,830	37,624,909	1.9%
9001. ACCIONES CENTRALES	31,463,483	30,043,193	11,625,277	6.8%
9002. ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	2,517,093	2,550,804	626,009	6.0%
09. RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	15,079,017	19,263,595	2,763,241	14.3%
0101. INCREMENTO DE LA PRACTICA DE ACTIVIDADES FISICAS, DEPORTIVAS Y RECREATIVAS EN LA POBLACION PERUANA	10,128,328	12,289,755	1,933,790	0.0%
9001. ACCIONES CENTRALES	4,950,689	6,565,701	829,452	
9002. ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	0	408,139	0	0.3%
<b>Total General</b>	<b>132,368,304</b>	<b>136,859,422</b>	<b>52,639,437</b>	<b>38.5%</b>

Fuente: Módulo de Procesos Presupuestarios del SIAF-SP, al 01.06.2022

#### 3.2.4 Por Genéricas del Gasto

##### a. Genéricas del Gasto

Los avances más significativos en la ejecución presupuestaria por genéricas del gasto se resumen en el **Anexo 3**. Destaca el avance en Genérica del Gasto **5. Otros Gastos** (50.9%) referida a las subvenciones otorgadas, **2. Pensiones y Otras Prestaciones Sociales** (42.1%), referida a la planilla de pensionistas del IPD; la Genérica **1. Personal y Obligaciones Sociales** (34.3%), la Genérica del Gasto **3. Bienes y Servicios** (23.7%), referida a la atención de los gastos ineludibles del IPD: luz, agua, teléfono, internet, cable, mensajería, seguros, contratos CAS y locación de servicios; la Genérica **4. Donaciones y Transferencias** (23.5%) referida a la transferencia financiera a favor de la Contraloría General de la Republica; y la Genérica del Gasto **6. Adquisición de Activos No Financieros**, con un PIM de S/ 8 549 032 se tiene avance del 0.01% Esta genérica comprende la ejecución de estudios de pre inversión y proyectos de inversión pública y transferencias de partidas a los Gobiernos Regionales y Locales.

##### b. Proyectos de Inversión Pública (PIPs)

El IPD programo la elaboración de estudios de pre inversión, cuatro (04) IOARR y un (01) proyectos de inversión pública y 02 transferencias de partidas para los Gobiernos Regionales y Locales con un PIM por toda fuente de financiamiento que asciende a S/ 8 549 032. Al 31 de mayo. (**Ver Anexo 4**).

**i) Estudios de Pre Inversión (S/ 919 000)**

Se tiene un PIM al cierre del mes de mayo de S/ 9 000 de los cuales se cuenta con una ejecución de 1%.

**ii) PIP “Ampliación y mejoramiento del servicio deportivo de atletismo del Complejo Deportivo 3 de Octubre, en el distrito y provincia de Huancayo, región Junín.”**

El proyecto tiene un PIM al cierre del mes de mayo S/ 3 248 377 de los cuales no se cuenta con una ejecución.

**iii) IOARR 2456510: RENOVACION DE CAMPO DEPORTIVO, BAÑO O SERVICIOS SANITARIOS, ARCOS Y CORTADOR DE CESPED; EN EL(LA) COMPLEJO DEPORTIVO DE CASTROVIRREYNA DISTRITO DE CASTROVIRREYNA, PROVINCIA CASTROVIRREYNA, DEPARTAMENTO HUANCAMELICA**

La IOARR, tiene un PIM al cierre del mes de mayo de S/ 1 815 274 de los cuales se cuenta con ejecución de 2.0%

**iv) IOARR 2494879: REMODELACION DE PISCINA DEPORTIVA (RECREATIVA), PISCINA DEPORTIVA (RECREATIVA), ESTRUCTURA DE SERVICIO BASICO Y SSHH DE ESPECTADORES; ADEMAS DE OTROS ACTIVOS EN EL(LA) COMPLEJO DEPORTIVO PISCINA MATUTE EN LA LOCALIDAD LA VICTORIA, DISTRITO DE LA VICTORIA, PROVINCIA LIMA, DEPARTAMENTO LIMA.**

La IOARR, tiene un PIM al cierre del mes de mayo de S/ 136 766 de los cuales se cuenta con ejecución de 15.9%.

**v) IOARR 2495234: REMODELACION DE CAMPO MENOR (MULTIDEPORTIVO RECREATIVO), CAMPO MENOR (MULTIDEPORTIVO RECREATIVO), CAMPO DEPORTIVO Y ESTRUCTURA DE SERVICIO BASICO; ADEMAS DE OTROS ACTIVOS EN EL(LA) CLUB DEL PUEBLO DE ICA DISTRITO DE LA TINGUIÑA, PROVINCIA ICA, DEPARTAMENTO ICA.**

La IOARR, tiene un PIM al cierre del mes de mayo de S/ 318 863 de los cuales no se cuenta con ejecución.

**vi) IOARR 495280: REMODELACION DE SALA DE PRACTICA DEPORTIVA (RECREATIVA), CAMPO MENOR (UN DEPORTE RECREATIVO), CAMPO DEPORTIVO Y PISTA DE ATLETISMO (DEPORTE RECREATIVO); ADEMAS DE OTROS ACTIVOS EN EL(LA) COMPLEJO DEPORTIVO SAN JUAN DE MIRAFLORES EN LA LOCALIDAD CIUDAD DE DIOS, DISTRITO DE SAN JUAN DE MIRAFLORES, PROVINCIA LIMA, DEPARTAMENTO LIMA.**

La IOARR, tiene un PIM al cierre del mes de mayo de S/ 450 549 de los cuales no se cuenta con ejecución.

**vii) IOARR 2495359: REMODELACION DE CAMPO DEPORTIVO, PISTA DE ATLETISMO (DEPORTE RECREATIVO), PISCINA DEPORTIVA (RECREATIVA) Y PISCINA DEPORTIVA (RECREATIVA); ADEMÁS DE OTROS ACTIVOS EN EL(LA) CANTO GRANDE EN LA LOCALIDAD SAN JUAN DE LURIGANCHO, DISTRITO DE SAN JUAN DE LURIGANCHO, PROVINCIA LIMA, DEPARTAMENTO LIMA**

La IOARR, tiene un PIM al cierre del mes de mayo de S/ 189 106 de los cuales no se cuenta con ejecución.

**viii) PIP 2517363: CREACION DEL SERVICIO DE RECREACION PASIVA Y ACTIVA DEL C.P LAS PALMERAS DEL DISTRITO DE POMALCA - PROVINCIA DE CHICLAYO - DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE.**

Se realizó las gestiones para la transferencia de partidas a Gobierno Regionales y Locales de acuerdo a lo establecido en la Ley de Presupuesto para el Sector Público 2022.

**ix) 2518178: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PRACTICA DEPORTIVA Y/O RECREATIVA EN LA LOSA DEPORTIVA DEL SECTOR MITANA, DEL DISTRITO DE MARCA - PROVINCIA DE RECUAY - DEPARTAMENTO DE ANCASH**

Se realizó las gestiones para la transferencia de partidas a Gobierno Regionales y Locales de acuerdo a lo establecido en la Ley de Presupuesto para el Sector Público 2022.

### **3.2.5 Por Responsables de Meta Presupuestaria**

Según el presupuesto que administran, la Unidad de Organización **Dirección Nacional de Deportes de Afiliados (DINADAF)**, encargada de promover el deporte de alto rendimiento a través de las áreas técnicas especializadas, programas de apoyo a los deportistas y organizaciones deportivas, presenta un mayor avance de ejecución del 47.5%.

La **Oficina General de Administración (OGA)**, ha ejecutado el 33.9% del presupuesto asignado, mientras que la **Oficina de Infraestructura (OI)**, encargada de planear, organizar, dirigir y supervisar las acciones de ingeniería y arquitectura, construcción, rehabilitación y conservación de la infraestructura deportiva del IPD, presenta un avance en ejecución del 7.3% respecto al PIM. **(Ver Anexo 05).**

### **3.2.6 Por Fases de la Ejecución Presupuestaria**

- a. A nivel de Gasto Certificado**; es decir, corresponde a la cobertura financiera de los gastos programados por el IPD para el Año Fiscal 2022, contando con la certificación presupuestaria que muestra un avance de

66.2% con respecto al PIM. En ese sentido, el monto del presupuesto no certificado a la fecha de elaboración del presente informe asciende a S/ 46 307 066.

- b. **A nivel de Gasto Comprometido**, que corresponde a las obligaciones de gasto efectivamente asumidas por el IPD para el Año Fiscal 2022, la ejecución presupuestaria muestra un avance de 59.7% respecto al PIM. En consecuencia, el monto del presupuesto no comprometido a la fecha de elaboración del presente informe asciende a S/ 55 178 673.
- c. **A nivel de Gasto Devengado**; es decir, a nivel de obligaciones de pago por efecto de prestaciones de bienes y servicios realizadas a favor del IPD para el Año Fiscal 2022, la ejecución presupuestaria muestra un avance de 38.5%, respecto al PIM. En consecuencia, el monto del presupuesto no devengado a la fecha de elaboración del presente informe asciende a S/ 84 219 985.

Un mayor detalle del avance se muestra en el **Anexo 05**, que indica el avance de la ejecución presupuestaria por fase de ejecución y responsable de meta presupuestaria, y en el **Anexo 06** que muestra los saldos presupuestarios por fase de ejecución y responsable de meta presupuestaria.

### 3.2.7 Subvenciones a Federaciones Deportivas Nacionales:

Mediante Ley N° 31365, que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022, en su Anexo A “Subvenciones para Personas Jurídicas Año Fiscal 2022” autorizó al IPD a otorgar subvenciones a favor de cincuenta y cuatro (54) Federaciones Deportivas Nacionales y una (01) Asociación Nacional Paralímpica del Perú, por un total de S/ 42 269 307, por la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios, las cuales están orientadas a financiar los gastos de preparación y participación de atletas peruanos en eventos deportivos nacionales e internacionales.

Cabe señalar que el otorgamiento de subvenciones está sujeto a procedimientos de rendición de cuentas y por tanto el IPD se encuentra habilitada a ponderar la determinación de los tramos y montos a otorgar, así como de ser el caso modificarlos o incluso suspenderlos por razones que así lo justifiquen en armonía con lo previsto en la Resolución de Presidencia N°074-2020-IPD/P, que aprueba el documento denominado “*Condiciones y Requisitos para el otorgamiento y rendición de cuentas de Subvenciones a Personas Jurídicas*”, en el marco de lo establecido en el Decreto Legislativo N°1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público y en la Resolución de Presidencia N°051-2022-IPD/P que aprueba las modificaciones a los sub numerales 4.2.11, 4.2.12 y 4.4.7; así como la inclusión de los sub numerales 4.2.13 y 4.2.14 al documento denominado citado.

La DINADAF, mediante Memorando N° 000142-2022-DINADAF/IPD, solicitó a través de la Unidad Funcional de Gestión de subvenciones y Normatividad (GDS), la suscripción de convenios de asignación por desempeño entre el IPD

y las 46 Federaciones Deportivas Nacionales y la ANPPERU, dando un total de 47 personas jurídicas que estarían siendo habilitadas para suscribir los respectivos convenios con el IPD, los cuales estarían sujetos de hasta 70% (I Tramo) y 30% (II Tramo) respectivamente para el presente año fiscal, en el marco de lo establecido en el numeral 9.2 de la Directiva N° 80-2018-DINADAF/IPD – versión 11, “Autorización y otorgamiento de subvenciones a favor de las Federaciones Deportivas Nacionales y de la Asociación Nacional Paralímpica del Perú” y modificatorias, a fin de dar cumplimiento lo dispuesto en el segundo párrafo del Artículo 53<sup>1</sup> de la Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022. Posteriormente, mediante Memorando N° 000452-2022-DINADAF/IPD, solicitó la suscripción de convenios de asignación por desempeño entre el IPD y las Federaciones Deportivas Peruanas de Motonáutica y Ajedrez para el Año Fiscal 2022, que suman un total de 49 personas jurídicas al mes de mayo.

Al respecto, se precisa que en el marco de los convenios suscritos entre el IPD y las Federaciones Deportivas Nacionales y la ANPPERÚ, al 31 de mayo se dio atención mediante la aprobación de certificaciones de crédito presupuestario a favor de cuarenta y cinco (45) Personas Jurídicas (44 Federaciones Deportivas Nacionales y 01 ANPPERÚ), correspondiente al I Tramo, por la suma total de S/ 24 566 289, en la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios, que representa un avance de ejecución del 58.1% del Presupuesto del Anexo A “Subvenciones para Personas Jurídicas Año Fiscal 2022”. **(ver Anexo 07).**

### 3.3 Acciones Realizadas por la OPP:

El avance de la ejecución del gasto al 31 de mayo de 2022 es del 38.5%, ubica al IPD en el cuarto puesto del ranking del sector Educación. A fin de coadyuvar en la mejora de los niveles de ejecución presupuestaria, la OPP realizó entre otras las siguientes acciones:

- a) Envío mensual a la Alta Dirección, del reporte de Avance de la Ejecución Presupuestaria a nivel de: Categoría Presupuestaria, Fuente de Financiamiento, Genérica del Gasto, Proyectos de Inversión Pública, Fase de Ejecución y Responsable de Meta Presupuestaria, Saldos Presupuestarios por fase de ejecución y responsable de meta y Control de Otorgamiento de Subvenciones a Personas Jurídicas.
- b) Envío de la ejecución presupuestaria por meta en forma semanal, con la finalidad que las Unidades de Organización efectúen un seguimiento a los saldos presupuestales y a lo pendiente por devengar, con la finalidad de efectuar las rebajas correspondientes.

---

<sup>1</sup> *...Para el otorgamiento de las subvenciones, las instituciones antes señaladas suscriben Convenios de Asignación por Desempeño con el IPD, según los criterios técnicos que este último establezca respecto de su otorgamiento, en los cuales se establecen los requisitos y condiciones para su otorgamiento, total o parcial, y se incluyen los indicadores de desempeño aprobados previamente por el IPD conforme a la normativa que para tal efecto haya establecido dicha entidad; dichos indicadores deben contar con la opinión favorable del Ministerio de Educación. Los convenios se publican en el portal institucional del IPD.*

“Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el IPD, aplicando lo dispuesto por el Artículo 25° de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. N° 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: [www.ipd.gob.pe/firma-certificados-digitales/](http://www.ipd.gob.pe/firma-certificados-digitales/)”

- c) Asistencia técnica permanente a los coordinadores administrativos de las Unidades de Organización del IPD, para que apoyen a sus respectivas jefaturas en la gestión adecuada de los recursos presupuestarios asignados para el presente ejercicio.

#### IV CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

- 4.1 El avance en la ejecución del gasto logrado (38.5%) por el IPD al 31 de mayo de 2022, con relación al PIM, lo ubica en el cuarto puesto del ranking del Sector Educación.
- 4.2 Los recursos para las subvenciones están siendo programadas en dos tramos (I Tramo – hasta el 70% y II Tramo – 30%) para el presente año fiscal, en el marco de la suscripción de convenios de asignación por desempeño entre el IPD y las 48 Federaciones Deportivas Nacionales y la ANPPERU, dando un total de 49 personas jurídicas al mes de mayo, de acuerdo al sustento técnico emitido por la Unidad Funcional de Gestión de Subvenciones y Normatividad (GDS) de la DINADAF, a fin de dar cumplimiento lo dispuesto en el segundo párrafo del Artículo 53 de la Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022. Al respecto, se precisa que en el marco de los convenios suscritos entre el IPD y las Federaciones Deportivas Nacionales y la ANPPERÚ, al 31 de mayo se dio atención mediante la aprobación de certificaciones de crédito presupuestario a favor de cuarenta y cinco (45) Personas Jurídicas (44 Federaciones Deportivas Nacionales y 01 ANPPERÚ), correspondiente al I Tramo, por la suma total de S/ 24 566 289, en la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios, que representa un avance de ejecución del 58.1% del Presupuesto del Anexo A “Subvenciones para Personas Jurídicas Año Fiscal 2022”.
- 4.3 La Unidad de Presupuesto, realizó las coordinaciones necesarias con los responsables de Metas Presupuestarias para impulsar la ejecución del presupuesto del mes de mayo 2022.

Es cuanto tengo que informar para los fines que estime conveniente.

Atentamente,

Adj. Anexo

(FGM/JII.Upto)

“Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el IPD, aplicando lo dispuesto por el Artículo 25° de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. N° 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: [www.ipd.gob.pe/firma-certificados-digitales/](http://www.ipd.gob.pe/firma-certificados-digitales/)”

Calle Madre de Dios 463  
(Tribuna Sur - Estadio Nacional) – Lima 1  
Central | 511 204-8420